



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1652 / 2020.

ZAPALLAR,

29 JUL 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°1457, de fecha 10 de julio de 2020, se aprobó la adjudicación al proveedor Matrix Consultores SpA Rut 76.519.259-5, de la licitación pública “Asesoría Técnica de obra para reposición de pavimentos calle Arturo Prat, Vicuña Mackenna y Germán Riesco, de la localidad de Zapallar”, cuyas bases fueron aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N°1280/2020, de fecha 10 de junio de 2020.
2. Que, con fecha 21 de julio de 2020 se suscribe el contrato respectivo entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Matrix Consultores SpA Rut 76.519.259-5, respecto a la calle Germán Riesco, conforme lo exigen los artículos 33 y 34 de las respectivas bases de licitación.
3. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

DECRETO:

1° APRUEBASE EL CONTRATO PARA “ASESORÍA TÉCNICA DE OBRA PARA REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS CALLE GERMÁN RIESCO DE LA LOCALIDAD DE ZAPALLAR”, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Matrix Consultores SpA Rut 76.519.259-5, con fecha 21 de julio de 2020, según contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

2° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al contrato suscrito con fecha 21 de julio de 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
 Alcalde

C: LICITACIONES 2020/ Contratos

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- SECPLA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM/JUR/CTL/jpdg

